

DECRETO ALCALDICIO N° 1801

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUÍNOA, **12 AGO 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-
La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La visación del Asesor Jurídico, con fecha 10/08/2022, en Memo N° 347 de fecha 19/07/2022, del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"OFICINA ADMINISTRATIVA DE GESTION DE PROYECTOS Y PRODUCTIVIDAD, CONSULTORIA Y ASESORIAS TELEMATICAS"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **INCOVAL SpA., RUT. N° 77.353.464-0**, con domicilio comercial cedido ante notario, ubicado en **CAMINO PUBLICO EL MAITEN S/N., LOTE 12, PARCELACION SANTA LUISA**, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MVS/CSC/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.